

**Términos de Referencia QC4009
Guanajuato Diverso y con Igualdad:
Profesionalización dirigida a personas servidoras públicas de la Fiscalía
General del Estado de Guanajuato en materia de impartición de justicia
desde un enfoque diferenciado para personas de la diversidad sexual y de
género, ejercicio 2026**

1. Antecedentes

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2023), la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual y de género en México persiste como una problemática estructural. El 41.7% de las mujeres trans, el 38% de los hombres trans y el 38.5% de las mujeres lesbianas señalaron haber sufrido discriminación en el espacio público. Asimismo, casi siete de cada diez personas de la diversidad sexual (67.7%) manifestaron que sus derechos se respetan poco o nada, mientras que el 76.6% indicó haber evitado mostrar afecto a su pareja en público o expresar libremente su orientación sexual o identidad de género por temor a represalias. En consecuencia, la mitad de las personas reportó haber dejado de asistir a determinados lugares (49.8%) y cerca de cuatro de cada diez (37.1%) se abstuvieron de participar en eventos y actividades sociales debido al miedo a ser discriminadas o agredidas.

En este contexto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), en su Informe sobre Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América, establece que los Estados tienen la obligación de prevenir, investigar y sancionar la violencia motivada por prejuicio, incluyendo aquella ejercida por agentes de seguridad. Resulta fundamental que las instituciones encargadas de la procuración de justicia, como la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (Fiscalía), fortalezcan la profesionalización de su personal en materia de derechos humanos con enfoque de diversidad sexual y de género, a fin de eliminar prácticas discriminatorias, como el perfilamiento, los abusos de autoridad y la revictimización.

La CIDH también enfatiza que el Estado es responsable por las acciones u omisiones de sus agentes, incluso cuando estos actúan fuera de su competencia o contraviniendo las normas internas. En consecuencia, toda posible violación de derechos humanos cometida por personal ministerial, policial o pericial —incluyendo actos de tortura, tratos crueles, abusos o negligencia en la investigación de delitos— debe ser investigada con debida diligencia. La impunidad no solo perpetúa la violencia, sino que envía un mensaje de tolerancia frente a la discriminación y el prejuicio, debilitando la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia.

Por lo tanto, considerando que entre las atribuciones de la Fiscalía General del Estado se tiene la de promover, respetar, proteger y garantizar en su actuación



los derechos humanos, así como la de procurar justicia, es por lo que resulta necesario contar con herramientas institucionales, así como acciones de sensibilización y profesionalización continua que fortalezcan su actuación de acuerdo, a los principios de respeto a los derechos humanos, en el caso concreto desde una perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.

2. Justificación del Proyecto

Las poblaciones de la diversidad sexual y de género enfrentan altos niveles de discriminación y exclusión que limitan el ejercicio de sus derechos, incluyendo el acceso seguro a espacios públicos y sociales. La Fiscalía, como institución clave en la procuración de justicia, requiere que su actuación sea, en lo conducente, de acuerdo a los principios de respeto a los derechos humanos, lo que lleva a prevenir, prácticas discriminatorias así como atender aquellas que atenten contra la dignidad de las personas.

Este proyecto busca fortalecer capacidades institucionales mediante: (i) la elaboración de un documento que sea marco de referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación aplicable en el ámbito de la procuración de justicia; y (ii) un programa de profesionalización para personal de la Fiscalía. El documento marco de referencia se concibe como un instrumento técnico-orientador que sistematiza criterios de actuación y rutas de atención, sin constituir por sí misma una norma reglamentaria.

Con lo anterior se pretende contribuir a una procuración de justicia con enfoque de derechos humanos y perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, que permita atender los principios de igualdad y no discriminación, reduciendo riesgos de revictimización y fortaleciendo la respuesta institucional ante hechos de violencia motivada por prejuicio en razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.

3. Descripción del Proyecto

Este proyecto unificado consta de dos etapas interconectadas, siendo la primera aquella en la que se diseñará un documento que fungirá como marco de referencia para atender los procesos inherentes a sus funciones, sobre todo las correspondientes a la procuración de justicia para acompañar aquellos procesos en los que intervengan personas LGBTI+, desde el enfoque de derechos humanos con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales; de manera que como segunda etapa se procederá a profesionalizar a personal estratégicamente seleccionado de dicha instancia de acuerdo con el documento marco de referencia elaborado, para atender y prevenir la discriminación en estas poblaciones.



Etapa 1. Construcción e implementación de un marco de referencia para la Atención y Prevención de la Discriminación

Esta etapa contempla el diseño, elaboración e implementación de un documento marco de referencia para atender los procesos inherentes a sus funciones, sobre todo las correspondientes a la procuración de justicia para acompañar aquellos procesos en los que intervengan personas LGBTI+, desde el enfoque de derechos humanos con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales; Este marco estará dirigido a personal estratégicamente seleccionado y criterios, mecanismos de actuación y rutas de atención de manera que se prevengan situaciones de discriminación y se atienda sin revictimizar.

Etapa 2. Sesiones de profesionalización del personal de la Fiscalía en el uso del marco de referencia

Esta etapa consiste en la ejecución de un programa de profesionalización y sensibilización, usando como marco de referencia el material producido en la Etapa 1, que permitirá dotar al personal de la Fiscalía de conocimientos y herramientas conceptuales y normativas para que se atienda desde el enfoque de derechos humanos y con la perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. Con estas acciones, se busca que la Fiscalía sea un espacio seguro y libre de violencia.

La profesionalización tendrá como objetivo diseñar e implementar un programa dirigido a 500 personas servidoras públicas de la Fiscalía. Se enfocará en la prevención de la discriminación y la atención con enfoque de derechos humanos. Abordará los contenidos plasmados en el documento marco de referencia.

4. Solicitud de presupuesto

Se cuenta con un presupuesto total de \$1,005,000.00 MXN (un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la implementación de este proyecto unificado, desglosado de la siguiente manera:

Para la Etapa 1: Diseño e Implementación del documento marco de referencia en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

\$800,000.00 MXN (ochocientos mil 00/100 M.N.). Este presupuesto contempla los siguientes rubros:

- Investigación y diagnóstico sobre la atención a personas de la diversidad sexual y de género en el contexto institucional.
- Diseño del documento marco de referencia: elaboración de criterios claros para la prevención, atención y seguimiento de casos de abuso o discriminación.



La inversión permitirá contar con una herramienta que favorecerá la atención con un enfoque de derechos humanos y la perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.

Para la Etapa 2: Sesiones de profesionalización del personal de la Fiscalía en el uso del marco de referencia

\$205,000.00 MXN (doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.). Esta inversión permitirá cubrir el diseño del programa, materiales didácticos, honorarios de personas instructoras, logística de los talleres y seguimiento a los resultados de las sesiones.

5. Objetivo General del Proyecto

Fortalecer las capacidades institucionales de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para robustecer su actuación y procesos con un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de diversidad sexual, identidad y expresión de género y características sexuales mediante la elaboración de un documento marco de referencia y la profesionalización y sensibilización de su personal estratégico.

6. Requerimientos

Dado el monto estimado del proyecto, la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante el esquema de invitación a tres personas proveedoras. Con el fin de asegurar que se cumple con el objetivo del proyecto, los requisitos se formulan de manera general, privilegiando la experiencia comprobable y la capacidad técnica para entregar productos útiles.

6.1 Requisitos administrativos

Estar inscrita en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
Presentar propuesta económica debidamente desglosada.
Presentar propuesta técnica.

6.2 Contenido mínimo de la propuesta técnica

Para la Etapa 1:

- Elaboración e implementación del marco de referencia
- Alcance y metodología para la elaboración de un marco de referencia aplicable al ámbito de la Fiscalía.
- Investigación y diagnóstico sobre la atención a personas de la diversidad sexual y de género en el contexto institucional.
- Criterios y rutas de atención para prevención, atención y seguimiento de casos de discriminación y violencia.
- Estrategia de implementación y seguimiento del documento marco de referencia.

Para la Etapa 2:

- Sesiones de profesionalización del personal de la Fiscalía en el uso del marco de referencia



- Dirigida al personal estratégicamente seleccionado que labora en la Fiscalía.
- Duración: 8 horas por grupo.
- Modalidad híbrida (presencial y virtual).

6.3 Perfil y experiencia

El equipo de trabajo propuesto por la persona física o moral deberá contar con formación académica mínima a nivel licenciatura (derecho, criminología, victimología, ciencias sociales, psicología, trabajo social, políticas públicas o disciplinas afines). Deberá acreditar experiencia comprobable en al menos dos de los siguientes rubros:

- Diseño/elaboración de guías, manuales, lineamientos, instrumentos y/o documentos orientadores.
- Diseño e impartición de sesiones de profesionalización a personas servidoras públicas.
- Trabajo y/o proyectos en derechos humanos, diversidad sexual y de género, igualdad y/o no discriminación.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención a víctimas de la diversidad sexual y de género.

6.4 Acreditación documental

- Los Currículum Vitae de las personas integrantes del equipo de la persona física o moral.
- Relación de proyectos/servicios relevantes que haya ejecutado y/o participado.
- Evidencias (constancias, cartas, productos o referencias) que permitan verificar experiencia.

7. Sede del Seguimiento de la Prestación del Servicio

Edificio gubernamental de la Secretaría de Derechos Humanos ubicado en calle Miguel Hidalgo número 1, Colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato.

8. Productos y entregables

El proyecto prevé productos y entregables diferenciados para cada etapa, asegurando trazabilidad, transparencia y efectividad del proyecto.

Para la Etapa 1: El documento marco de referencia deberá entregarse tanto en formato físico como digital, cumpliendo con criterios de calidad editorial, corrección gramatical, uso de lenguaje inclusivo y accesible, y alineación con los criterios establecidos por la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género.

Todos los entregables deberán reflejar un alto nivel de calidad, profesionalismo y claridad, acorde con su carácter público y con las poblaciones a los que está



dirigido, incluyendo personas tomadoras de decisiones, dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y mujeres de la diversidad sexual y de género.

Documento marco de referencia en formato físico

La versión física deberá presentarse como un producto profesional, legible y adecuado para su difusión institucional, con un diseño cuidado que facilite su lectura y consulta. El documento deberá contar con portada, índice, organización clara del contenido por secciones, elementos gráficos que apoyen la comprensión del texto y un resumen ejecutivo que sintetice los principales objetivos y hallazgos.

El diseño gráfico, tipografías, colores, uso de logotipos y demás elementos visuales deberán apearse a las indicaciones de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, priorizando un enfoque inclusivo y accesible. La impresión deberá realizarse con estándares que garanticen una presentación adecuada y duradera. Se contempla un tiraje limitado de 10 ejemplares para fines institucionales.

Documento marco de referencia en formato digital

La versión digital deberá ser descargable, accesible y apta para su publicación en un sitio web institucional. Deberá conservar coherencia visual y estructural con la versión física, facilitando la navegación mediante índices interactivos, hipervínculos y una correcta organización del contenido.

El documento digital deberá considerar criterios básicos de accesibilidad para personas con discapacidad, así como elementos que favorezcan su difusión y consulta en medios electrónicos. Asimismo, podrá contemplarse la entrega de archivos editables y materiales complementarios que respalden el contenido del documento.

Consideraciones generales

Ambas versiones deberán mantener coherencia visual, uso de lenguaje inclusivo y respeto a la diversidad sexual y de género. El entregable deberá incluir la información necesaria sobre derechos de autor y licencias de uso, en su caso.

Los costos asociados al diseño, impresión, optimización digital y entrega de los materiales deberán ajustarse a los recursos disponibles del proyecto, considerando que no se cuenta con una partida presupuestal adicional para estos fines.



Para la Etapa 2: Profesionalización impartida:

A. Sesiones y Contenido:

- Desarrollo de sesiones formativas dirigidas a personal de Fiscalía del Estado de Guanajuato.
- Contenidos diseñados para prevenir y atender violencias y discriminación en los procesos inherentes a sus funciones, sobre todo las correspondientes a la procuración de justicia para acompañar aquellos procesos en los que intervengan personas LGBTI+, desde el enfoque de derechos humanos con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.

B. Materiales de apoyo y de referencia:

- Manuales y/o guías para las personas participantes.
- Recursos didácticos y prácticos para la aplicación de los marcos de referencia en sus funciones.

C. Instrumentos de evaluación:

- Evaluación diagnóstica para identificar conocimientos previos.
- Evaluación final para medir los aprendizajes adquiridos.

D. Control y seguimiento administrativo:

- Listas de asistencia.
- Evaluaciones al curso y a la persona instructora.
- Registro de entrega de constancias.
- Informes del instructor, listas electrónicas y reportes de las evaluaciones en físico.

E. Constancias de participación:

- Emisión de documentos oficiales que acrediten la formación recibida.

F. Evidencia documental y fotográfica:

- Carpeta física y memoria USB con los siguientes elementos: listas de asistencia, evaluaciones, informes, constancias y registros fotográficos de las sesiones.

9. Supervisión y Pago del Servicio

La supervisión de las actividades desarrolladas en los presentes términos de referencia será a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género. El pago por la prestación del servicio se realizará de acuerdo con los términos contractuales.

Guanajuato, Guanajuato a 31 de diciembre de 2025.



Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaría de Derechos Humanos